



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2566**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Enolia García de Gutiérrez
Demandado (s) : Carlos Alberto Franco Soto
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00310-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado electrónicamente por el abogado de la parte demandante, donde allego constancia de envió y no entrega de la citación para notificación personal del demandado Carlos Alberto Franco Soto diligenciado por la Empresa Inter rapidísimo, estima el Juzgado precedente ordenar agregar al expediente. Así mismo y conforme a la dirección suministrada por dicho profesional se tendrá en cuenta para efectos de notificar al demandado la dirección aportada esto es la Manzana C Casa 5 de la urbanización Prados del Norte de La Unión, por tanto, se requiere al apoderado para que se sirva dar cabal cumplimiento al Art. 291 del Código General del proceso en la dirección aportada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa720686e3df11d3beb3571cd6cd0a2c6b83b3722129ddd270a7dca988d720f8

Documento generado en 04/10/2021 02:45:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>